

## Conoce lo necesario para el retiro de tu CTS

Desde el **4 de mayo** ha sido reglamentada la **Ley Nº 31171**, es por ello que a partir del **05 de mayo** podrán **disponer del 100% de su CTS** en los siguientes canales de atención:





Cajeros GlobalNet y Kasnet.

y en todas nuestras ventanillas de la red de agencias a nivel nacional.

Puedes realizar transferencias desde Caja Ica App, Caja Ica Web y ventanillas de nuestra red de agencias.

Te recomendamos usar el App o Banca por internet y así evitar aglomeraciones al acudir a las agencias.

Recuerda que la CTS es un fondo de emergencia, por lo que sugerimos retirar tu fondo, solo si es necesario.

Puedes disponer de tu CTS de manera parcial o total hasta el 31 de diciembre del 2021.